



RESOLUCIÓN M.DFCHE-0260 DEL 2 DE MAYO DE 2023

“Por la cual se designan Ganadores, se establece la lista de Elegibles y se declaran cargos desiertos para el Concurso Profesorado 2022-1 de la Facultad Ciencias Humanas y Económicas, Sede Medellín

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y
ECONÓMICAS

En uso de las facultades conferidas mediante Artículo 2, numeral 8, del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los concursos profesorales.

Que mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico se reglamentaron los Concursos Profesorales, para la provisión de cargos de la Carrera Profesorado Universitaria.

Que con fundamento en el Acuerdo anteriormente señalado, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín expidió la Resolución M.DFCHE-0768 del 23 de septiembre de 2022, convocando el Concurso Profesorado 2022-1 para proveer cinco (5) cargos docentes en Dedicación Exclusiva, un (1) cargo docente en dedicación Tiempo Completo y cinco (5) cargos docentes en dedicación Cátedra 0.5 en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín.

Que, una vez finalizadas las Etapas de Divulgación de la Convocatoria y de Inscripción de Aspirantes, hubo candidatos inscritos en los perfiles E01, E02, E04, E05, T06, C07, C09, C10 y C11., para los perfiles E03 y C08 no hubo inscritos.

Que, terminada la Etapa de Verificación de Requisitos, hubo aspirantes admitidos para los perfiles E01, E02, T06, C07 y C09.

Que el artículo 12 de la Resolución M.DFCHE-0768 del 23 de septiembre de 2022 estableció que la lista de ganadores que estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente, sea igual o superior a setecientos (700) puntos, en cada perfil convocado.

Que culminadas las Etapas de Calificación de Hoja de Vida y de Prueba de Competencias (componentes escrito y oral), un total de seis (6) aspirantes, de los perfiles E01, E02, C07 y C09 obtuvieron un puntaje superior a setecientos (700) puntos.

Que para los perfiles E02, C07 y C09 ningún otro concursante aparte del ganador obtuvo un puntaje igual o superior a setecientos (700) puntos, por lo anterior no se constituirá lista de elegibles.

Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesorial 2022-1, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 12 de la Resolución M.DFCHE-0768 del 23 de septiembre de 2022, es competencia de la Decana expedir el acto en el que se establece la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles y los perfiles declarados desiertos del Concurso Profesorial 2022-1 de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del concurso Profesorial 2022-1 para docentes de dedicación Exclusiva y Catedra 0.5 de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Sede Medellín y cuyo puntaje ha sido igual o superior a setecientos (700) puntos, así:

Perfil	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje				Orden de Mérito
				Hoja de Vida	Prueba de Competencias Escrita	Prueba de Competencias Oral	Total	
E01	43221214	Estrada Orrego	Victoria Eugenia	202	294	360	856	1
	1020419119	Mazo Lopera	John Edison	187	274	370	831	2
	71339077	García García	Victor Manuel	185	263	350	788	3

Perfil	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje				Orden de Mérito
				Hoja de Vida	Prueba de Competencias Escrita	Prueba de Competencias Oral	Total	
E02	8105616	Pérez Morales	Edgardo Alexis	207	235	387	829	1

Perfil	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje				Orden de Mérito
				Hoja de Vida	Prueba de Competencias Escrita	Prueba de Competencias Oral	Total	
C07	1036933447	Sánchez Salazar	Cristian Andrés	188	227	350	765	1

Perfil	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje				Orden de Mérito
				Hoja de Vida	Prueba de Competencias Escrita	Prueba de Competencias Oral	Total	
C09	1020411533	Loaiza Quintero	Osmar Leandro	172	275	380	827	1

ARTÍCULO 2. Designar a los aspirantes Ganadores y Elegibles del Concurso Profesor al 2021-2 para docentes de dedicación Exclusiva y Catedra 0.5, de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Sede Medellín, así:

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje Total	Ganador(a) / Elegible
EO1	1	43221214	Estrada Orrego	Victoria Eugenia	856	Ganadora
		1020419119	Mazo Lopera	John Edison	831	Elegible
		71339077	García García	Víctor Manuel	788	Elegible

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje Total	Ganador
EO2	1	8105616	Pérez Morales	Edgardo Alexis	829	Ganador

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje Total	Ganador
C07	1	1036933447	Sánchez Salazar	Cristian Andrés	765	Ganador

Perfil	Cargos	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje Total	Ganador
C09	1	1020411533	Loaiza Quintero	Osmar Leandro	827	Ganador

ARTÍCULO 3. Declarar cargos desiertos correspondiente a los perfiles E03, E04, E05, T06, C08, C10 y C11, del Concurso Profesor al 2022-1 para docentes en dedicación Exclusiva, Tiempo Completo y Cátedra en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Sede Medellín, así:

Perfil	Número cargos convocados	Numero cargos desiertos
E03	1	1
E04	1	1
E05	1	1
T06	1	1
C08	1	1
C10	1	1
C11	1	1

ARTÍCULO 4. Serán excluidos de la Lista de Ganadores y Elegibles establecida en el Artículo 2 de la presente Resolución, quienes no acepten el nombramiento o no se posesionen en los términos señalados en el Parágrafo 4 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

ARTÍCULO 5. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia, la ley y la normativa interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso del Concurso Profesor al 2022-1 de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores, Elegibles y cargos declarados desiertos y antes de emitirse la Resolución de Nombramiento en Período de Prueba, al aspirante se le notificará la decisión

mediante acto administrativo, expedido por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. El recurso será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6. La lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses a partir de la fecha de declaratoria de ganadores y elegibles, y será utilizada en estricto orden descendente de calificación para proveer cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad en cualquiera de sus unidades académicas básicas. En este último caso, si el cargo vacante pertenece a la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, sede Medellín, será el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Económicas el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible con el cargo a proveer.

ARTÍCULO 7. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual deberá ser interpuesto a través del correo electrónico concurso_fchmed@unal.edu.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este acto administrativo. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos de reposición serán resueltos de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas (cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los dos (2) días del mes de mayo de 2023


JOHANNA VÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Decana